

#### ORDEN DE COMPRA

## HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ORDEN DE COMPRA** 

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 8 Ejercicio: 2020

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 03/02/20

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

**Unidad Requirente:** 

# PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Art. 9, inc. 3, ap. j), R.P. Nº 1145/12

Nro: 124 Ejercicio: 2017

CUDAP: EXP-HCD 1171/2017

# **OBJETO DE LA CONTRATACION**

PRORROGA OC Nº 16/2018 POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES DEL "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ARSAT S.A. Y LA HCDN, POR LA PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSMISIÓN SATELITAL DE LA SEÑAL DE DTV - DIPUTADOS TELEVISIÓN".

**ACTO DE ADJUDICACION:** 

**DSAD N° 19 / 2020** 

de fecha 24 de Enero de 2020.

# DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.

RENGLÓN ITEM CANTIDAD UNIDAD MEDIDA DESCRIPCION Costo Unitario Costo Total

1 1 12 Mes Provisión de un servicio de transmisión satelital de la señal de DTV - Diputados Televisión

SON DOLARES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 0/100 CTVOS. TOTAL: u\$s 58.200.00

## **CONDICIONES GENERALES**

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada eñ la contratación de referencia.

24 Ugi

MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR GENERALADMINISTRATIVO CONTABLE
H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN-



#### ORDEN DE COMPRA

## **LUGAR DE ENTREGA**

Previa coordinación con la Dirección Diputados TV a los telefono 6075-7100 / 4952-1268 .Transmisión de señal de video en el satelite ARSAT 1 para llegar a los usuarios de la Televisión Digital Abierta (TDA).

## **PLAZO DE ENTREGA**

Por el Plazo de (12) meses

DOCE (12) meses contados a partir del día 17/02/2020, previa suscripción del formulario de entrega y aceptación del servicio y de la firma y retiro de la orden de compra

## GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratació de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. Nº 1145/12. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, de resolución de la HCDN que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

### **IMPUTACION**

3.5.9.0

## **OPCION A PRORROGA**

Conforme la clausula segunda del convenio, resta una opción de prorroga del contrato por UN (1) periodo de DOCE (12) meses; salvo que una de las partes notifique fehacientemente a la otra su voluntad de no prorrogarlo, con una antelación de SESENTA días corridos a la fecha de finalización del periodo en curso.

#### **FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente. A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como consumidor final. Las facturas a presentarse serán B o C. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del organismo: 30-53421333-2.

Presentación de Facturas: Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución - si correspondiera - y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico, debiendo adjuntar un archivo de imagen con la Orden de Compra vinculada a la factura o en defecto, en la factura deberá constar claramente el número de expediente y de contratación que se trata a fin de darle curso administrativo.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el articulo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA

FIRMA

SELLO ACLARAÇION DE LA EMPRESA

MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
OR GEVERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

٠.

2